



**CONTRABANDISTAS FLAMENCOS EN CANARIAS  
1593-1597**

**WERNER THOMAS**

En una carta que el Consejo de Inquisición mandó el 16 de septiembre de 1593 al doctor Claudio de la Cueva, inquisidor del tribunal de Canarias, los consejeros le pidieron ciertas explicaciones acerca de los numerosos aprisionamientos que se habían llevado a cabo a lo largo de los nueve meses precedentes y que tanto asombraron a los vecinos y autoridades civiles del Archipiélago. Durante años y años decenas de navios extranjeros del Norte de Europa habían hecho escala en los diferentes puertos de las Islas, donde sus dueños vendían sus mercancías y compraban otras sin que la Inquisición les hubiese molestado, creyendo que los mercaderes y marineros de estos barcos eran todos buenos católicos. Y ahora resultaba que estos mismos extranjeros eran casi todos protestantes y rebeldes oriundos de los estados de Holanda y Zelanda, por tanto, contrabandistas. En la opinión del Consejo los acontecimientos en Canarias revelaban una negligencia inadmisibile de la parte de los inquisidores, que tanto tiempo habían permitido que estos herejes ofendiesen a Dios y al Rey<sup>1</sup>.

De la Cueva les contestó que no se trataba de negligencia o descuido, simplemente de mala suerte: los neerlandeses<sup>2</sup> habían sabido encubrir su origen e intenciones de tal manera que ni la Inquisición ni la justicia real habían tenido ningún recelo hasta que un error les había traicionado. Desde aquel momento los ministros y oficiales inquisitoriales habían trabajado sin cesar para aclarar cuanto antes aquellas conspiraciones<sup>3</sup>. ¿Qué más hubiera podido contestar? La diferencia entre las persecuciones del año 1593 y la actividad inquisitorial de los años anteriores era notable. Desde el auto de fe de 1591, en el que fueron condenadas 41 personas, el tribunal no actuó más que en muy contadas ocasiones. Al morir el viejo inquisidor

Francisco Madaleno a inicios de marzo de 1592, quedaban pendientes solamente siete u ocho causas de fe<sup>4</sup>. Este número no aumentó bajo el gobierno de Claudio de la Cueva hasta descubrir, en enero del año siguiente, la «complicidad» de los contrabandistas neerlandeses. A partir de entonces las cárceles secretas se llenaron muy pronto. El 20 de febrero de 1593 se encontraban en la prisión inquisitorial dieciséis acusados<sup>5</sup>. Su número creció hasta cincuenta durante los primeros días de marzo y sobrepasó los ochenta a fines de este mes<sup>6</sup>. Ocho meses después se hablaba de 150 causas pendientes<sup>7</sup>. En ningún otro momento de la historia de la Inquisición española hubo tribunales que procesasen a tantos naturales de los Países Bajos como lo hizo De la Cueva en Canarias. A la hora de la confiscación los bienes secuestrados de los contrabandistas significaron los ingresos más importantes que la Inquisición de Canarias registró bajo el concepto de confiscaciones en todo el siglo XVI<sup>8</sup>. No fue ésta, pues, una etapa sin importancia en la historia de la Inquisición de Canarias, ¡al contrario! En esta ponencia trataremos de reconstruir los sucesos de aquellos meses para descubrir los factores que hiciesen posible a la vez el contrabando y la persecución inquisitorial.

#### LOS NEERLANDESES ANTE LA INQUISICIÓN DE CANARIAS

Estos matuteros no fueron los primeros neerlandeses que tropezaron con el Santo Oficio de Canarias. Ya en el auto de fe de 1548 el tribunal reconcilió con un mes de reclusión en un monasterio al brabantón Lamberto Bruque porque en una conversación entablada con unos españoles en la ciudad de Amberes había rechazado la bula de la cruzada<sup>9</sup>. Años después, en 1557, la Inquisición quemó en Las Palmas la estatua de Jan Cornielis van Dijck alias Bandique. Van Dijck fue un protestante convencido que propagaba en lo posible su fe y ridiculizaba cuanto podía la de los habitantes de La Palma. Se burlaba de las imágenes y tampoco veneraba a los santos, pretendiendo que todos los días eran de Dios y que no había más que un día santo, siendo el sábado o el domingo, no importaba. Cuando pasaba por una cruz puesta al borde del camino, solía apearse de su caballo para orinar al pie de ella, mientras reprendía a su mozo, que siempre se quitaba el bonete, diciéndole que no era más que un palo de madera. Además calificaba la misa como «juego de



pasapasa» para los clérigos, que «dormían un poquito y comían otro poquito y otro poquito bebían». El nunca entraba en una iglesia para rezar u oír misa. Para Van Dijck todas las casas eran iglesias y Dios estaba presente en cada una de ellas. Con estas palabras y acciones provocó tanto a los vecinos de La Palma que, al fin, el comisario de la Inquisición salió para detenerle. Llegó tarde: Van Dijck ya había huido a Flandes<sup>10</sup>.

Teniendo en cuenta el estado incompleto de la documentación conservada, ambos flamencos fueron los únicos neerlandeses procesados por la Inquisición de Canarias en los años anteriores a 1559. No era nada excepcional: en esta época los tribunales de la Península tampoco manifestaron una actividad intensa contra los neerlandeses<sup>11</sup>. Lo curioso es que en Canarias aquella situación se mantenía después de los autos de fe de Valladolid y Sevilla. Mientras en España los acontecimientos de 1559 ocasionaron un estricto control inquisitorial de los extranjeros, que se vieron detenidos por la menor sospecha y juzgados a veces por nada más que futilidades, en el Archipiélago no se producía tal persecución de verdaderos o supuestos luteranos, a pesar de la vigilancia aumentada que el licenciado Padilla había ordenado nada más recibir noticias del Consejo acerca del descubrimiento de los círculos de Valladolid y Sevilla. Ya en julio de 1558, y más tarde en mayo de 1559, escribió a Madrid que su distrito todavía quedaba «limpio» de herejías y que sólo se habían encontrado algunos libros reprobados<sup>12</sup>. Parece que simplemente no había protestantes extranjeros —y tampoco nativos— en las Islas: el mercader inglés Thomas Nichols fue el único reo procesado por luteranismo en este período<sup>13</sup>. Mientras los tribunales peninsulares recuperaron desde 1559 la importancia y el prestigio anteriormente perdidos, el Santo Oficio de Canarias perdió toda consideración hasta que en 1563 el tribunal de Sevilla lo incorporó, dejando el Archipiélago sin propio tribunal<sup>14</sup>.

La situación cambió en cierto modo cuando en 1567 se reorganizó la Inquisición canaria, independizándola de la sevillana, tarea llevada a cabo por el doctor Diego Ortiz de Fúnez. Ortiz había sido en otros tiempos fiscal de la Inquisición de Toledo y como tal había conocido, entre otras, la ola de protestantes extranjeros que a principios de los años sesenta abrumó aquel tribunal<sup>15</sup>. Los resultados de la nueva política inquisitorial no se hicieron esperar mucho tiempo. Ya en 1569 se celebraba en Las Palmas un auto de fe con 49 reos, entre ellos dos ingleses vecinos del Archipiélago con simpatías lute-



ranas pero ningún neerlandés<sup>16</sup>. Al mismo tiempo Ortiz organizó una visita al distrito. Entre mayo de 1568 y enero de 1571 viajó de una isla a otra recogiendo acusaciones y denuncias, hasta llegar a un total de 331 personas delatadas<sup>17</sup>. Esta cifra no indica necesariamente que la actitud del tribunal de Canarias se hubiera hecho más rigurosa. En cada visita al distrito la gente acudía al inquisidor acusando a otras personas de delitos que poco o nada tenían que ver con la fe y que en algunos casos ni siquiera eran delitos. En estos casos la ignorancia de la gente le hacía ver herejías donde no las había. La rigidez inquisitorial se reflejaba más bien en el contenido y la calificación de las acusaciones. En la isla de Gomera todos los vecinos fueron inculcados de favorecer a los piratas protestantes de Inglaterra y Francia. Se presentó una denuncia contra veinticuatro personas. Entre ellas el gobernador Juan de Ocampo, el comerciante francés Pablo Reinaldos<sup>18</sup> y el mercader flamenco Miguel de Monteverde. El último había servido de intérprete al pirata Jacques de Soria en 1570. Además le había acompañado durante su estancia en Gomera y en las conversaciones entre el francés y la población de la isla le había dado toda la razón, reprendiendo a unos hombres que quisieran defender la fe católica tan duramente criticada por Soria<sup>19</sup>. El calificador no comprendió la situación peligrosa en que se encontraban en aquel momento los vecinos de Gomera: complacer a Soria o exponer la isla a matanzas y saqueos. En su opinión tanto Monteverde como los otros fueron «receptores y fautores de herejes»<sup>20</sup>.

Además de Monteverde otros cuatro neerlandeses fueron interrogados por Ortiz acerca de sus opiniones religiosas. De Corneiles Vanende se decía que había querido proteger a un protestante inglés<sup>21</sup>. Levinio Pollonio, preceptor de gramática, tuvo que comparecer ante el inquisidor por haber dicho en presencia de sus estudiantes: «Dios no padeció tanto como yo padezco con vosotros». Y hablando de su juventud había dicho que «cuando éramos muchachos hacíamos unos sacramentillos», causando gran escándalo entre sus oyentes y expresando así, según el calificador, el menosprecio que tenía para el sacramento de la eucaristía<sup>22</sup>. Juan del Charco de Bruselas había blasfemado y jurado<sup>23</sup>. El último, «un flamenco que vendió unos tiros en Tenerife», se hizo sospechoso de luterano al cambiar de sitio en una iglesia donde oía misa cuando el cura alzó el Santísimo Sacramento<sup>24</sup>. Todos fueron penitenciados o reprendidos



o quizás absueltos durante la visita o más tarde en la sala de audiencia del tribunal, ya que ninguno de ellos apareció en el auto de fe de 1574, compuesto por reos que fueron denunciados durante esta visita al distrito<sup>25</sup>.

Desde aquel auto de fe el número de ingleses o franceses penitenciados y reconciliados iba creciendo, pero los nombres de neerlandeses desaparecieron casi por completo de las actas inquisitoriales. En mayo de 1574 Ortiz de Fúnez mandó detener al mercader antuerpiense Daniël Vandamme, hombre rico e importante contra el cual se habían recibido testimonios desde 1573 acusándole de ser hereje «y persona que decía muchas palabras en favor de los luteranos y se holgaba y alegraba con los buenos sucesos de ellos y alababa sus cosas y se entristecía cuando oía decir de algún mal suceso de los dichos luteranos». Después de una estancia de más de tres años en las cárceles inquisitoriales le absolvieron de la instancia el 7 de junio de 1577. En 1597 este proceso llamó la atención de De la Cueva, quien ordenó practicar un examen más detenido sobre las circunstancias de las acusaciones, pero parece que no insistió mucho en el asunto<sup>26</sup>. Trece años después del proceso contra Vandamme, en 1590, el tribunal actuó contra uno de sus amigos, el flamenco Hans Avontroot. Avontroot fue factor de los ingenios de azúcar de Pablo Vandale en La Palma y marido de su hija María. Se había casado el año anterior, poco antes de que fuese denunciado por un hijastro y dos hijastras suyas de haber comido carne en cuaresma y de rechazar la confesión oral a un sacerdote. Avontroot probó sin muchas dificultades el odio que los denunciantes le tenían y cómo temían que la hacienda de su padre pasase en manos de su padrastro. Fue reprendido y condenado a una multa de doscientos ducados<sup>27</sup>.

En la época anterior a 1593 el Santo Oficio de Canarias procesó, pues, a unos diez neerlandeses más bien accidentales, dos de ellos en los últimos veinte años. Por tanto no debe extrañarnos la enorme sorpresa que mostraron tanto Claudio de la Cueva como los miembros del Consejo al descubrir la «complicidad» de los contrabandistas neerlandeses, tanto más porque no se trataba de viajeros o comerciantes ocasionales, sino de una red muy bien organizada y constituida por vecinos de las propias Islas y de mercaderes que ya habían negociado con el Archipiélago durante muchos años.



## EL DESCUBRIMIENTO DEL CONTRABANDO

Todo empezó el día de la Epifanía de 1593. Aquel día hizo escala en el puerto de Las Isletas el navío *San Pedro*, de 65 toneladas y con una tripulación de catorce hombres. Traía granos, lino, alpiste, fardos de bayeta cruda de Holanda, de cariseas y de ruana blanca y otros géneros para venderlos en las Islas. Cuando el contador del Santo Oficio y el notario del secreto subieron a bordo para efectuar la visita de navíos, el capitán Esteban Lebinos les mostró unos pasaportes de la ciudad alemana de Emden. En ellos constaba que el navío había zarpado de aquella ciudad y que todos los marineros eran naturales de por ahí y católicos<sup>28</sup>. Como de costumbre el contador, después de haber interrogado al capitán, eligió a unos miembros de la tripulación para hacerles las preguntas ordinarias. Empezó por el más joven, Rodrigo Frederic Yanzen, un grumete de diecisiete años. Una táctica frecuentemente probada que se basaba en la esperanza de que la ignorancia de los jóvenes les hiciese decir más rápidamente la verdad. Examinado, el chico afirmó que todos venían de Emden y eran católicos. Como tales habían rezado juntos a bordo, «empezando uno de ellos por un libro en flamenco y respondiéndole los demás y que el que tenía el libro leía algunas veces por él epístolas y evangelios en la dicha lengua»<sup>29</sup>. Ambos funcionarios inquisitoriales entendieron que estos hombres no eran de la religión católica sino protestantes. Decidieron llevar consigo a dos marineros más para examinarlos en el tribunal.

Allí les esperaba don Claudio de la Cueva, hombre sincero y trabajador que antes había sido fiscal del Santo Oficio de Granada e inquisidor de Galicia<sup>30</sup>. En marzo de 1591 el Consejo de Inquisición le mandó al distrito de Canarias para efectuar una visita de inspección, la tercera ya desde las reformas de Ortiz de Fúnez. A esta decisión subyacieron probablemente los continuos rumores alarmantes de hostilidad popular a la Inquisición que desde inicios de 1591 llegaron a Madrid. Según los almojarifes canarios de aquel momento, los oficiales inquisitoriales —tanto el inquisidor Francisco Madaleno y sus colaboradores en el tribunal como los familiares— abusaron de los privilegios del Santo Oficio para montar cada uno su comercio, comprando y vendiendo productos de las Islas, de España e incluso de América sin pagar los derechos del almojarifazgo. De esta manera hicieron ruda y desleal competencia a los comerciantes canarios y extranjeros. Los familiares comercia-



ban con aceite, pescado, ropa, ganado, pan y queso<sup>31</sup>. De Madaleno se decía que compraba barato grandes cantidades de trigo en Lanzarote y Fuerteventura para venderlas a precio muy subido en Gran Canaria y Tenerife<sup>32</sup>. Lo mismo habría hecho con carneros de Fuerteventura, cebo de Lanzarote, mosto de Telde y madera de pipas de Tenerife, madera que habría vendido al capitán-general don Luis de la Cueva y Benavide —no era pariente de Claudio— en vez de emplearla para construir el cadalso del auto de fe de 1591, fin para el que se la había comprado. Además habría transportado cierta cantidad de azúcar a Francia, donde la habría trocado por lienzos, vendiéndolos después muy caro en Gran Canaria<sup>33</sup>. Cuando en mayo de 1590 Francisco Ybáñez llegó a Las Palmas para ocupar el puesto de secretario inquisitorial, escribió en su primera carta al Inquisidor General «que en ésta hay grandísimo escándalo y en las demás de este distrito hay y que la casa de la Inquisición parece la lonja y se vende en ella todo lo que puede vender un buhonero»<sup>34</sup>.

No vamos a pronunciarnos aquí sobre la veracidad de las acusaciones. El hecho es que el Consejo de Hacienda las tomó en serio. El primero de junio de 1591 se promulgó una cédula real que prohibió a los funcionarios inquisitoriales el tráfico de mercancías exento de los derechos del almojarifazgo de no ser para su uso particular. Ordenó además a los almojarifes vigilar rigurosamente que se respetasen las restricciones del privilegio inquisitorial tocantes al almojarifazgo. Pero ya antes de estas medidas del Consejo de Hacienda, el Inquisidor General mandó a De la Cueva a Canarias para que investigase sobre estos y otros abusos aparentemente existentes en el tribunal canario. El inquisidor recibió su carta de nombramiento el 18 de marzo de 1591<sup>35</sup>. Sin embargo, no llegó a Las Palmas hasta inicios de 1592<sup>36</sup>.

En el primer año de la visita los problemas se acumularon. El primero de marzo de 1592 murió el inquisidor Madaleno, dejando solo a De la Cueva para la visita y el funcionamiento cotidiano del tribunal<sup>37</sup>. Un funcionamiento que se veía dificultado por la rivalidad entre los dos bandos de ministros inquisitoriales que se habían formado desde la llegada de Ybáñez en 1590<sup>38</sup>. En abril la Audiencia Real publicó otra vez la cédula real tocante a los derechos del almojarifazgo y la exención inquisitorial. En diferentes partes de las Islas estallaron disturbios. En Tenerife el pueblo sacó un sambenito de una iglesia y lo llevó en procesión por las calles y plazas, acompañado de atabales y trompetas<sup>39</sup>. (Más tarde, en marzo de 1593, un





segundo pregón tendría los mismos efectos). En agosto las milicias de Tenerife capturaron a unos piratas ingleses que habían querido atacar un navío de Indias que estaba abasteciéndose en el puerto de Santa Cruz de La Palma<sup>40</sup>. En septiembre fueron trasladados a las cárceles secretas, de donde se siguió con ellos sus causas. Los procesos avanzaron penosamente porque los ingleses revocaron y cambiaron sus declaraciones a cada momento<sup>41</sup>. Y apenas empezado el año nuevo le trajeron a estos marineros flamencos del *San Pedro* que parecían ser protestantes. Las interrogaciones confirmaron las presunciones del contador inquisitorial. El navío no venía de Emden sino de Middelburgo, ciudad de Zelanda. Se ordenó en consulta la detención de la tripulación entera y el secuestro del navío y del cargamento, cuyo valor alcanzó la suma de 87.406 reales<sup>42</sup>. Esta cifra no reflejaba el valor efectivo de los bienes embargados, ya que se tuvo que vender el *San Pedro* a bajo precio (800 ducados) por no hallar comprador que pudiese pagar el precio regular (2.500 ducados), cosa que también ocurriría con los otros navíos secuestrados<sup>43</sup>.

Martínez Millán y Ruméu de Armas se equivocan, pues, cuando hablan de ciertas denuncias que hubiesen causado la detención de los marineros del *San Pedro*. Mientras el primero no identifica al denunciante, el segundo sospecha que fuese el contrabandista inglés Bartolomé Coello quien hubiese advertido al inquisidor Madaleno de la existencia de un comercio ilegal entre Canarias por una parte y Holanda e Inglaterra por otra<sup>44</sup>. Coello fue arrestado en Tenerife por el capitán-general de las Islas en febrero o marzo de 1591, cuando trataba de desembarcar sus mercancías, haciéndose pasar él y la tripulación de su barco por escoceses. En el verano del mismo año se recibieron en el Santo Oficio algunas testificaciones contra el inglés, que fue puesto en las cárceles inquisitoriales en enero de 1592<sup>45</sup>. Según Ruméu de Armas, en una audiencia del 9 de enero de 1593, o sea tres días después de las detenciones en el caso del *San Pedro*, habría confesado a Madaleno —quien en esta fecha hacía ya casi un año que había muerto— todo lo que supiese acerca del contrabando<sup>46</sup>. Entonces, es más aceptable suponer lo contrario, o sea que De la Cueva le hubiese interrogado para llegar a conocer lo que Coello sabía acerca del contrabando canario-neerlandés. El mismo autor habla de un reforzamiento de «la vigilancia en los puertos insulares para sorprender a los primeros incautos»<sup>47</sup>. Pero, ¿de qué vigilancia se trata? Parece poco probable que fuese la de la



Inquisición, ya que la visita de navíos del *San Pedro* se efectuó con sólo tres hombres. Sin embargo los neerlandeses no tenían por qué temer a la justicia real, como veremos más adelante. Hay, por fin, indicaciones de que Coello no confesó nada de importancia antes de ser torturado, en marzo de 1593<sup>48</sup>.

Aunque parezca nada más que una anécdota sin mucha importancia, insistimos tanto en este detalle porque prueba que el Santo Oficio, a pesar de la guerra contra los estados de Holanda y Zelanda, en aquellos días no esperaba tales atrevimientos de los neerlandeses ni los sospechaba de ser herejes. Además indica que la Inquisición hacía una diferencia muy clara entre ingleses y neerlandeses. Mientras vigilaba rigurosamente a los unos, dejaba tranquilos a los otros, hecho confirmado por las causas iniciadas después de la reforma de 1567, como ya hemos señalado. Tenía mucho que ver con las actividades de ambas naciones. Algunos ingleses comerciaban, pero la mayoría se dedicaba a las piraterías y ataques contra las Islas y de esta manera manifestaban abiertamente ser protestantes y enemigos de España. Los neerlandeses sólo negociaban en aguas canarias. De aquí el asombro que mostraron tanto el inquisidor canario como el Consejo al descubrir que estos hombres tan pacíficos fueran en realidad también enemigos de España. Por lo menos ellos lo percibieron así.

El infortunado Rodrigo Frederic Yanzen comprendió muy pronto lo que había originado. Vio que algunos funcionarios condujeron a sus compañeros al tribunal, mientras que otros subieron a bordo del *San Pedro* para vigilarlo. A Yanzen no le encarcelaron, según los documentos «por inconvenientes que hubo en el recluirlo en las cárceles secretas al principio de su causa»<sup>49</sup>. Seguramente el inquisidor De la Cueva temió que el reo comunicase en las cárceles con los otros detenidos para ajustar declaraciones y ponerse de acuerdo sobre qué confesar, qué mentir y qué callar. Para impedir esto, le permitió alojarse en una casa de Las Palmas, teniendo la ciudad por cárcel. En las audiencias que se tuvieron con él en los días después de la visita, trató de revocar sus confesiones anteriores, diciendo que la tripulación nunca se había juntado durante el viaje para rezar y que lo del libro también era mentira<sup>50</sup>. Aconsejó a otro marinero del *San Pedro*, a quien también se había dado la ciudad por cárcel por falta de espacio en las cárceles secretas, que dijese al inquisidor que en Middelburgo había una casa donde se decía secretamente la misa y donde los católicos de la ciudad se juntaban para



rogar a Dios y a la Virgen<sup>51</sup>. Pero ya era tarde. De la Cueva no le creyó y empezó con la interrogación de los otros miembros de la tripulación. Examinó primero a Juan Cusi, marinero, que terminó por confesar ya en la tercera audiencia ordinaria: se hincó de rodillas, pidió misericordia por mentir y admitió que no era natural de Emden sino de Middelburgo en Zelanda, donde sus padres le habían educado en la religión calvinista; los del navío eran todos vecinos de aquella provincia y todos seguían alguna que otra religión reformada<sup>52</sup>. El piloto del navío se dio por vencido más rápidamente: en su primera audiencia intentó hacer aceptar la historia de Emden, pero a la hora de ratificar sus declaraciones optó por contar la verdad<sup>53</sup>.

Vista la claridad que ya se había alcanzado con tan pocos esfuerzos, De la Cueva decidió enfrentarse con el hombre más importante de los detenidos: Gaspar Nicolás Claeysen, comerciante de veintiún años a quien pertenecía buena parte del cargamento, según se suponía. En una audiencia que con él se tuvo el 30 de enero, no sólo confesó ser protestante y natural de Zuidland, sino además suministró al inquisidor informes valiosos sobre el comercio entre Canarias y los estados rebeldes de los Países Bajos. Le reveló que la mayoría de los navíos que venían a las Islas bajo pabellón flamenco o alemán no provenían de aquellos países sino de Holanda y Zelanda. No sólo comerciaban con Canarias, sino también con otros litorales o ínsulas españolas<sup>54</sup>. Desde septiembre de 1592 hasta el embargo del *San Pedro* nueve navíos procedentes de Zelanda habían echado el ancla en aguas canarias. Por mayor seguridad traían pasaportes de ciudades de Flandes, Alemania o Francia, pasaportes —naturalmente— falsos hechos por un hombre en Zelanda que tenía por oficio falsificar documentos oficiales. Este hombre se llamaba Gaspar Díaz y era español o portugués<sup>55</sup>. Las mercancías venían destinadas a varios negociantes flamencos vecinos de La Palma y Tenerife, entre ellos Pascual Leardín, Juan Flaniel, Nicolás de Bute, Valerio Ruiz y Fernando Boudens. El colmo fue que todos estos negociantes, según declaraciones de Claeysen, sabían que las mercancías procedían de tierra de herejes y que sus correspondientes eran protestantes. Claeysen incluso nombró a los flamencos de Canarias enredados en este asunto y a cuantos marineros y comerciantes neerlandeses conocía y de quienes sabía que ellos también formaban parte de la misma «complicidad». Uno de ellos fue Hans Avontroot, que al pronunciar la sentencia en su causa



había viajado a Sevilla y de ahí a Zelanda, donde Claeysen le encontró en Middelburgo y Flesinga, armando un navío que arribó a La Palma al día siguiente de llegar el *San Pedro* a Las Isletas. En la visita de navíos el capitán había declarado al comisario que había zarpado de ... Hamburgo. De la Cueva no tardó en escribir una carta al Consejo en la que mostró su preocupación por el hecho de que «dentro en nuestra misma tierra tengamos en figura de amigos los que son derechamente enemigos». No sólo significaban un peligro para la integridad de la religión católica en las Islas, sino también constituían una permanente amenaza para la seguridad de las mismas. Al tolerar su presencia en el Archipiélago se les daba la oportunidad de espiar la presencia y organización militares y las fortificaciones. Podrían ayudar fácilmente a los corsarios enemigos, dándoles avisos y consejos. En este respecto el descubrimiento de la complicidad sorprendió incluso a la justicia real, cuyo presidente fue el capitán-general, encargado de la defensa de las Islas contra ataques enemigos. Al menos esto pensaba De la Cueva porque unos años antes el Rey, sospechando la existencia del contrabando entre Canarias y Holanda-Zelanda, había promulgado una cédula real con la que ordenó amplias diligencias en cuanto a la llegada de navíos extranjeros. Entonces la Audiencia Real había hecho controlar a cada comerciante extranjero, pero pretendió no haber descubierto nada<sup>56</sup>. Parece que los contrabandistas habían sabido organizarse perfectamente durante muchos años.

#### COMPLICACIONES JURÍDICAS Y NUEVAS DETENCIONES

Apenas llevado a cabo el secuestro del *San Pedro* y su cargamento, se presentó en la sala de audiencia Juan Cortés de los Ríos, almojarife de Gran Canaria. Pidió le pagasen el almojarifazgo de las mercaderías secuestradas y se quejó de que no se había permitido asistir al secuestro a un guarda suyo. De la Cueva, muy ofendido, le contestó que los bienes secuestrados aún no pertenecían al tribunal y «que se fuese con Dios y entendiéndose que sólo pedirlo había sido un exceso muy grande». Se quejó a su vez al Consejo de tales atrevimientos, advirtiéndolo que Cortés de los Ríos estaba a punto de partir a Madrid para negociar con el Consejo de Hacienda la cobranza del almojarifazgo y la exención inquisitorial<sup>57</sup>. La actitud del almojarife se originó probablemente de la controversia en torno a



la cédula real y su aplicación. Era obvio que para De la Cueva habían empezado unos meses muy duros.

Los primeros problemas se manifestaron nada más descubierta la red de contrabando, o sea después de la audiencia que se tuvo con Claeyesen el 30 de enero. Los destinatarios de las mercaderías del *San Pedro* no tardaron en reivindicar los géneros secuestrados. Este era solamente propietario de una parte de la carga y además fue intermediario entre seis mercaderes zelandeses y sus agentes en Canarias<sup>58</sup>. Fueron éstos quienes trataron de recuperar sus mercaderías secuestradas por la Inquisición. Alegaron que las mercaderías no pertenecían a los herejes detenidos y que por tanto el Santo Oficio no tenía la competencia de secuestrarlas. Así lo disponían las *Instrucciones*. Pero De la Cueva no se mostró muy dispuesto a devolver los bienes a los flamencos avecindados en Canarias. En su opinión se trataba de fautores de herejes y cómplices de los contrabandistas, ya que Claeyesen había testificado que todos estaban al corriente del origen de la mercancía. En cierta manera el Consejo le dio la razón, puesto que dejó la decisión en este asunto a la consulta del tribunal canario<sup>59</sup>. Por consiguiente De la Cueva optó por no remitir los bienes. De momento parecía haber ganado capítulo.

Muy pronto surgieron otras complicaciones acerca de cómo y sobre todo a quién detener. Claeyesen había nombrado a numerosas personas que en aquel momento todavía estaban en los Países Bajos. *Contra las mismas se había recibido de los otros marineros del San Pedro* testificaciones más bien generales confirmando que todos los vecinos de Holanda y Zelanda eran protestantes puesto que en aquellas provincias no se toleraba a los católicos. Ahora bien, ¿se debería encarcelar a esa gente cuando volviese a Canarias o no? Además, si hiciesen escala en los puertos del archipiélago algunos navíos holandeses contra cuyas tripulaciones aún no se había recibido denuncias pero que sí traían pasaportes falsos, ¿se debería proceder contra ellas con sólo estas sospechas o no? ¿Y qué hacer con los mercaderes flamencos vecinos de las Islas que comerciaban con los herejes haciéndose culpables de esta manera de fautoría? Por fin, suponiendo la culpabilidad de Claeyesen, ¿se debería confiscar también la parte del cargamento que pertenecía a los participantes de Zelanda, sabiendo que todos por allí eran herejes? Se podría proceder contra ellos en ausencia, aunque incluso esta forma de actuar no era totalmente legal: en las *Instrucciones* solamente se hablaba de proceder en ausencia contra personas que en efecto se habían ausen-



tado. En el caso de los participantes holandeses no se podía hablar de ausencia, ya que nunca habían vivido en Canarias. Por tanto, desde un punto de vista jurídico no se les podía secuestrar o confiscar sus bienes.

De la Cueva consultó al Consejo acerca de estos asuntos importantísimos. Pero los consejeros tampoco tenían soluciones adecuadas y le avisaron actuar según las *Instrucciones* y cartas acordadas. Solamente en el caso de los flamencos avecindados le mandaron renunciar a persecuciones ulteriores si no disponía de pruebas suficientes. Únicamente tenía que advertirles que dejaran en lo sucesivo aquel comercio prohibido si no querían terminar en las cárceles inquisitoriales. En el caso de tener las pruebas necesarias debería actuar muy prudentemente y siempre teniendo a la vista los inconvenientes de prisiones no justificadas<sup>60</sup>. Decisión ambigua, porque antes sí habían permitido el secuestro de su parte de las mercaderías embargadas, como ya hemos mencionado.

Conforme a estas directivas el doctor De la Cueva consideró suficientes las acusaciones que había recibido contra los contrabandistas ausentes y envió al alguacil Diego Sarmiento a Tenerife y La Palma para coordinar la detención de cuantos neerlandeses pisasen el suelo canario<sup>61</sup>. Traía en particular una orden de captura contra tres flamencos que según Claeyssen y otros marineros detenidos estaban en camino de Canarias: Juan Lambert, Roque Corinsen y Pedro Sebastián. Llegaron a La Palma a mediados de febrero. Cuando Sarmiento desembarcó en la isla, Lambert ya se había ido otra vez. En cuanto a los otros los pudo detener sin problemas. Ambos habían venido en el navío *La Rosa* con mercancías de Middelburgo y Flesinga, que les fueron robadas antes de entrar en el puerto de Santa Cruz por corsarios ingleses que, citando a De la Cueva, «a nadie perdonan»<sup>62</sup>. Por tanto, el secuestro de bienes no le costó mucho tiempo al alguacil. Hizo que la tripulación de *La Rosa* no pudiese huir mientras se interrogase a Sebastián y Corinsen en el tribunal. Luego envió a los dos a Las Palmas, cada uno en otro barco para impedir que se concertasen entre ellos sobre lo que iban a declarar al inquisidor. En el tribunal se examinó a los zelandeses y, dadas sus confesiones, se ordenó la detención de la tripulación de *La Rosa*, en total dieciséis hombres<sup>63</sup>.

El 30 de marzo llegaron al puerto de Las Isletas otros dos navíos bajo bandera alemana: el *León Rojo*<sup>64</sup>, de 120 toneladas y una tripulación de veintiún hombres, y el *San Lorenzo*, de 60 tone-



ladas y con trece hombres a bordo. El primer navío llevaba clavos de hierro, municiones, granos, telillas coloradas y naturales, ruanas, brocada, fustanes, bayestas de todos los colores, sombreros de niños de todos los colores, lino, calzas, cariseas y cajas vacías<sup>65</sup>. El *San Lorenzo* traía fardos de ruana blanca, telilla, bayeta, nitán pardo y negro, anascote y sesenta y cuatro retratos, a saber veintiséis de apóstoles con Cristo, cuatro de varios doctores de la Iglesia, cuatro de la historia del hijo pródigo y treinta de diversas otras devociones<sup>66</sup>. Ambos capitanes mostraron pasaportes de la ciudad de Hamburgo y de sus declaraciones se notaba «que ellos vienen tan prevenidos que no se pudo averiguar cosa de substancia»<sup>67</sup>. Sin embargo, gracias a las declaraciones de Claeyesen se sabía que los navios habían salido de Flesinga. Se decidió en consulta detener a los capitanes, Hans Hansen del *León Rojo* y Arnaut Lorenzo del *San Lorenzo*, y poner bajo custodia a los navios y sus tripulaciones. Acabada la consulta, llegó una carta de los oficiales inquisitoriales de Las Isletas, diciendo que los marineros de ambos barcos habían reparado el *San Pedro* secuestrado y con funcionarios del Santo Oficio a bordo. Habían soltado las amarras, todas menos una, cosa que sólo se hacía cuando se quería partir. De la Cueva ordenó que desembarcasen a los marineros, dejando a bordo únicamente a los contramaestres con tres o cuatro españoles, para vigilar el cargamento. Los otros fueron recluidos en la fortaleza<sup>68</sup>. Poco después los almojarifes y los destinatarios de las mercancías presentaron otra vez sus peticiones a De la Cueva, quien no dio curso a las solicitudes.

#### OPOSICIÓN DE UN LADO INESPERADO

Hasta aquel momento no había nada que pudiese inquietar al inquisidor canario. El asunto de los contrabandistas flamencos era un ejemplo típico de un grupo de extranjeros que durante un cierto período habían sabido encubrir su verdadera religión y procedencia, engañando de esta manera a la población española y abusando de su hospitalidad e ignorancia. Numerosos casos similares, aunque menos extensos, habían ocurrido en la historia del Santo Oficio y los diferentes tribunales siempre habían salido ganando. La extensión del caso sí le preocupó, así como la ayuda que los contrabandistas recibieron de varios flamencos que vivían en el Archipiélago. Pero acabar con todo esto sólo era cuestión de tiempo y gente. Ya en



febrero había llamado la atención del Consejo sobre el subempleo del tribunal de Canarias y a inicios de abril pidió que nombrasen a un inquisidor y un notario más, ya que entonces se encontraban detenidos en las cárceles secretas y en la ciudad de Las Palmas más de ochenta presos<sup>69</sup>. Ocasionaron gastos considerables y problemas de abastecimiento, puesto que «la tierra [es] tan corta que un número de gente como éste se ha de poder sustanciar dificultosamente por la falta de todos mantenimientos»<sup>70</sup>. Un inquisidor más significaría que se podría despachar las causas más rápidamente. Después de todo le quedaba aún otra tarea importante: terminar la visita de inspección. La sorpresa de los primeros días, pues, había dejado paso a una seguridad de sí mismo, hecho que consta claramente de las cartas que De la Cueva escribió en esta época al Consejo de Inquisición.

Todo cambió el 4 de abril. Aquel día el secretario inquisitorial Juan Martínez de la Vega comunicó lo que el licenciado Rodrigo de Cabrera, oidor de la Audiencia Real, le había dicho sobre los secuestros de los navíos flamencos y el descontento que habían ocasionado entre ciertos grupos de la población. Gonzalo Argote de Molina, provincial de la Santa Hermandad de Andalucía y Veinticuatro de Sevilla, incluso había redactado un borrador de una carta al Rey y procuró obtener el apoyo de los regidores de Las Palmas sin que lo supiera la Inquisición.

Permitir que cualquier persona que no fuese oficial del Santo Oficio se metiese en cosas de la fe sería crear un precedente peligroso, según opinó el inquisidor, por tanto mandó hacer diligencias en interrogar a los cómplices que Cabrera había dado. Todos admitieron haberse juntado unos días antes con Argote de Molina y el capitán-general Luis de la Cueva para deliberar sobre «el daño e inconveniente que se seguía al comercio de estas islas de ser presos los maestros y marineros y gente de los navíos de Flandes que a esta isla venían con mercaderías como solían venir otras veces no habiéndose hecho semejante diligencia hasta ahora». Allí Argote les dijo que sabía de Daniël Vandamme y otros mercaderes flamencos que en 1592 Felipe II había concedido a la ciudad de Portugalete y el señorío de Vizcaya el permiso de seguir comerciando con siete navíos de contrabandistas neerlandeses que en aquel año habían sido descubiertos en dicha ciudad. Esto a petición de sus vecinos, que habían argumentado que sin el comercio con Flandes la economía del señorío se arruinaría. También en Madeira se permitía el





comercio entre los estados rebeldes de Holanda y Zelanda y la isla. Luis de la Cueva ofreció avisar a Felipe II de lo ocurrido y pedirle que mandase lo que convenía «para el bien de estas islas», o sea de concederles semejante permiso. Argote de Molina propuso escribir una carta al Rey en nombre de la ciudad de Las Palmas. Para esto se debía organizar un llamamiento general del cabildo, pero con el apoyo de los regidores se podría hacer fácilmente. Entonces Argote de Molina redactó un borrador de la carta al monarca, tomando varios conceptos del aviso de De la Cueva. Terminado esto, visitó a los regidores para que firmasen el documento.

En su carta Argote de Molina arguyó «que el principal sustento de esta [isla] y de las demás de este reino de Vuestra Majestad es el trato y comunicación de los estados de Flandes, cuyas naos las proveen de todo género de mercaderías y mantenimientos de que estas Islas carecen, llevando en cambio los azúcares y vinos con el cual trato se han acrecentado los almojarifazgos y rentas reales de Vuestra Majestad por traer una de estas naos más hacienda y riqueza que las de España y Francia y ser las mercaderías de éstas más a propósito y más baratas y con más comodidad para el gasto de estas Islas». Sin el comercio con Flandes los vecinos del Archipiélago no podrían cultivar frutos por faltarles la posibilidad de exportarlos, mientras la importación de mercancías les costaría más. No quedaría dinero para alojar y pagar a los soldados del presidio. «Todo será confusión.» Argote de Molina alegó que entre los mercaderes flamencos vecinos de las Islas se conocía el arreglo vizcaino de 1592. Por tanto, los canarios pidieron una concesión similar, ya que el comercio con Flandes «es el nervio y fuerza principal del sustento de todos los reinos y particularmente de estas pobres y miserables islas». Argote de Molina propuso al Rey permitir el trato con los rebeldes, siempre que no cometiesen herejías en territorio español. Sobre todo esta cláusula enfadó a De la Cueva. Se quejó al Consejo del poco respeto que se tenía en Canarias a la Inquisición y ofreció castigar públicamente a las personas mezcladas en el asunto. Sin embargo y a pesar de las pruebas concluyentes, el Consejo ordenó que se suspendiese el proceder en esta causa<sup>71</sup>.

De la misma investigación constó también que el descontento no se limitaba a los regidores. Los almojarifes se lamentaron de que el embargo inquisitorial causó grandísimo daño a las Islas. Otro testigo había oído decir públicamente a muchas personas «que es total perdición de estas islas si se prohíbe el trato y comercio de



estos navíos porque de allí traen mucha ropa y más barata que de Francia»<sup>72</sup>. Los mismos sentimientos parecían vivir entre la población de las demás islas. En el caso de Jacques Marcen incluso se ayudó a evitar el embargo inquisitorial. Marcen era capitán del navío *El Pájaro que sube*, que había hecho escala en Garachico a fines de abril. El alguacil Sarmento, que aún estaba en Tenerife, efectuó la visita de navíos, sabiendo que Marcen estaba testificado por Claeyesen. El flamenco llevaba pasaportes de Hamburgo y pidió le permitiesen partir una vez terminado el desembarque de las mercancías, que casi todas venían adscritas al mercader flamenco y vecino de Garachico Pascual Leardin, otro testificado por Claeyesen, si bien el Consejo había prohibido actuar contra él. Sarmento no se lo concedió: tenía que esperar hasta que se concluyese la investigación inquisitorial<sup>73</sup>. Sin embargo, Leardin se dio gran prisa en desembarcar el cargamento y se mostró muy nervioso. Convenció a Marcen acompañarle para pedir licencia al corregidor de Tenerife, quien se la dio a pesar de la prohibición inquisitorial<sup>74</sup>. Aunque aquélla no valía sin el permiso de Sarmento, Marcen salió del puerto rumbo a Zelanda, a pesar del tiempo borrascoso. En los meses siguientes se examinó a Leardin, el cual supo dar una explicación satisfactoria en cuanto a su comercio con herejes. Para facilitar el secuestro de bienes de Marcen, De la Cueva le nombró depositario, mientras el fiscal fulminó un proceso en ausencia contra el matutero<sup>75</sup>.

#### UN VERANO TRANQUILO, UN OTOÑO AGITADO

La fuga de Marcen parecía anunciar el fin de la serie de detenciones que se había producido en el asunto de los contrabandistas neerlandeses. Tan sólo el mercader flamenco Juan Leigrave se delató a inicos de mayo ante el inquisidor De la Cueva como encubridor de la tripulación calvinista de un navío holandés con que había venido a Canarias a inicios de los años noventa. Testificó además contra varios de sus compatriotas inculpándoles de ser igualmente fautores de herejes. Entre otros, nombró a Valerio Ruiz y Jerónimo van Eyewerve<sup>76</sup>. Las declaraciones de Leigrave confirmaron sin duda alguna las de Claeyesen y daban a De la Cueva toda la razón en cuanto a la confianza que se debía tener en los vecinos flamencos de Canarias. Sin embargo, el Consejo no cambió de actitud



en esta materia y también en otra dejó de seguir la política de De la Cueva: el 12 de mayo le mandó pagar a los almojarifes los derechos de los bienes secuestrados. El inquisidor recibió la carta el 26 de junio, pero esperó hasta fines de agosto para ponerla en ejecución. Y aun entonces tenía cosas más importantes que hacer, dijo, pero estaba dispuesto a dejarlas para cumplir con la voluntad de los consejeros<sup>77</sup>. Está claro que De la Cueva se quedó muy defraudado. Probablemente no entendió por qué Madrid había cedido ante las presiones de los almojarifes canarienses, teniendo la justicia de su parte.

Hablando de las «cosas más importantes que hacer», De la Cueva se refirió sin duda a las numerosas audiencias con los reos, porque durante todo el verno de 1593 ni un barco zelandés se acercó al Archipiélago. Dejando aparte el ataque del pirata moro Xaban Arráez a la isla de Fuerteventua a mediados de agosto, nadie perturbó el sosiego de las Islas. Era un verano tranquilo.

La situación en Zelanda fue muy diferente. Allí los correspondientes de los contrabandistas y los propietarios de las mercaderías se habían enterado de una u otra manera de la detención de las diferentes tripulaciones, del secuestro de sus bienes y de la negativa del Santo Oficio a devolvérselos. Sin embargo, no abandonaron la lucha por las mercaderías embargadas. Hicieron falsificar pasaportes y salvoconductos y los juntaron en expedientes que todos tenían la misma estructura. Una introducción planteaba la problemática. Entonces seguían certificaciones de alguna persona o instancia oficial —el obispo de Amberes, los regidores de Amberes o Brujas— en que se declaraba que tal o tal mercader neerlandés era católico romano y vecino de los Países Bajos meridionales. Como tal le estaba permitido comerciar con otras provincias del Imperio español, incluso cuando por esto debiese hacer uso de los servicios de los calvinistas zelandeses, derecho otorgado, según pretendían los solicitantes, por el Duque de Parma ya a fines de los años ochenta a la luz del bloqueo del Escalda por los rebeldes. Un interrogatorio de varios vecinos flamencos de los Países Bajos del Sur debía reforzar las certificaciones. Por último se solía añadir una copia del pasaporte del Duque en que éste daba permiso a todos los vecinos de la parte católica de Flandes para exportar sus mercancías por Flesinga y Middelburgo, los dos lugares de paso zelandeses permitidos, siempre a condición de que pagasen los derechos reales<sup>78</sup>. No hemos encontrado tal permiso en la literatura ni la correspondencia entre



Alejandro Farnesio y Felipe II lo menciona. De todas formas no importa tanto si existió o no. Los contrabandistas todos vivían en Zelanda, y no en los Países Bajos meridionales, y además participaban activamente en la vida religiosa de la isla, como consta de sus propias confesiones y de otras testificaciones. Eran indudablemente protestantes, hecho que en todo caso les hubiese excluido del permiso farnesiano.

Al haber compuesto los dichos expedientes, los mercaderes contactaron a Jacques Marcen, que venía huyendo de Canarias a fines del mes de mayo. En Zelanda unos marineros recién llegados del Archipiélago y el corresponsal de Pascual Leardin, Joseph Piquer, ya le habían informado de la orden de arresto que De la Cueva había expedido contra él. No obstante, se mostró dispuesto a traer los pasaportes a los factores flamencos en Canarias. En su viaje a Garachico, en el navío *Carnero Dorado*, trajo despachos para Valerio Ruiz, Pascual Leardin, Pedro Moerbeke, Juan Flaniel y Daniël Vandamme. Los capitanes que le acompañaron en los navíos *La Posta* y *La Margarita*, a saber Jacobo Salomoni y Jacobo Conrado respectivamente, llevaron también varios documentos falsificados. Además le dijeron en Flesinga que los negociantes de Amberes enviarían un mensajero a la Corte para tratar de alzar el embargo inquisitorial. Sería Miguel Vandamme, un pariente de Daniël que también había residido por mucho tiempo en el Archipiélago, quien se ocuparía de esta misión. Cuando durante su proceso unos meses después De la Cueva le preguntó qué tenían que ver los comerciantes de Amberes con los de Zelanda, contestó que los de Flesinga y Middelburgo tenían muchos amigos en Amberes; «por amor de ellos lo harán»<sup>79</sup>.

En octubre los tres navíos aparecieron otra vez en aguas canarias. Echaron el ancla a la entrada del puerto de Garachico para que en caso de peligro pudiesen huir sin que la Inquisición se los impidiese. De la Cueva destacó al licenciado Francisco Alfaro, abogado de los presos y del fisco, a que arrestase a los tres capitanes<sup>80</sup>. La detención de los tres flamencos por Alfaro es quizás el episodio más cautivador de toda esta historia. El licenciado se halló ante la difícil tarea de engañar a tres hombres que fueron prevenidos de las intenciones del Santo Oficio y que aparentemente le conocían de viajes anteriores. Al llegar Alfaro a Garachico, Salomoni estaba esperando en alta mar, Marcen se encontraba en vela en el puerto y todavía no había descargado ni una pieza de ropa, y el viejo Conrado se



hallaba ya a tierra con ocho de sus hombres. Ya que los tres sabían que venía, Alfaro fingió irse a La Palma y concertó públicamente la travesía con un capitán de la Isla. Pero en vez de embarcarse se fue al convento de San Francisco, donde esperó hasta que Marcen y Salomoni saltasen a tierra. Salomoni no salió, pero Marcen sí empezó a descargar las mercancías que traía y se fue a la lonja de la ciudad para venderlas. Allí le detuvo Alfaro, quien entretanto tenía puestos guardas en el camino de la ciudad al puerto para impedir que alguien advirtiese a los marineros del *Carnero Dorado*. Sin embargo, dos hombres de Marcen, que sin saberlo Alfaro habían desembarcado probablemente en compañía de su capitán para echar un vistazo antes de empezar la venta, vieron prender a Marcen, se arrojaron a la mar y alcanzaron el navío nadando. Avisaron a sus compañeros de lo ocurrido y todos se prepararon para defenderse. En el puerto cundió el pánico entre los habitantes y los marineros de los otros barcos situados al lado del *Carnero Dorado*. Alguien advirtió a Alfaro, quien se precipitó al lugar de los acontecimientos. Allí encontró a Conrado y sus hombres, que no habían podido volver a *La Margarita* porque los guardas de Alfaro les habían impedido el paso. Todavía no los detuvo, pues pensaba valerse de ellos para conseguir de los marineros del *Carnero Dorado* y de *La Posta* que saltasen a tierra. Alfaro le pidió subir a bordo de ambos barcos y convencer a los capitanes que no tenían por qué temer al licenciado. Conrado eligió a dos o tres de sus compañeros y aparentemente logró convencer a Salomoni. En cambio la tripulación del *Carnero Dorado* huyó. Poco tiempo después Alfaro se enteró de la fuga de Pascual Leardin, destinatario de las mercaderías que Jacques Marcen trajo en el viaje anterior. El flamenco supo que Marcen estaba otra vez camino de Canarias, escribió desde La Laguna a un mercader flamenco en Garachico pidiéndole advirtiese a Marcen que la Inquisición le buscaba y luego se había ausentado a la Península, a pesar de ser depositario de los bienes de Marcen<sup>81</sup>. De la Cueva perdió toda confianza que tenía en él y le consideró desde aquel momento fautor de herejes<sup>82</sup>.

Pero la misión de Alfaro además mostró que gran parte de la población de Garachico simpatizaba con los contrabandistas. El comisario del Santo Oficio no quiso que Alfaro recluyese a Marcen en un aposento de su casa por miedo a que la quemasen. Entorpeció en lo posible la detención de los capitanes y trató de impedir que le viesen en compañía del licenciado. El alcalde de la ciudad incluso



dificultó la misión de Alfaro. Unas semanas antes, él y los regidores de Garachico habían escrito una carta a De la Cueva en la que le confirmaron que durante los años en que Marcen había tratado con Tenerife siempre le habían considerado hombre de bien y buen católico que siempre resistía a los enemigos ingleses. Le pidieron además que despachase cuanto antes su causa. Dijeron que de esto dependía «gran bien a toda la isla y a Su Majestad»<sup>83</sup>. De allí el motivo de su oposición. El mismo Alfaro experimentó que en la isla se favoreció mucho a Marcen. Testificó que incluso había advertido *lágrimas* en los ojos de varios tinerfeños porque les compraba sus vinos y concluyó «que todo es aquí fautoría»<sup>84</sup>. De la Cueva se adhirió a la opinión del licenciado y mandó la relación entera del caso Marcen al Inquisidor General «para que por ella y lo demás [...] vea Vuestra Señoría con evidencia de la suerte que en estas partes cortas andan las cosas y que universalmente se favorece por todos a estos extranjeros que vienen aunque sea contra la Inquisición y con sus defensores públicos y secretos sintiendo de la misma manera estas prisiones que se hacen que si fuesen en su personas mismas y en sus hijos»<sup>85</sup>.

En Las Palmas la Inquisición tampoco pudo contar con la ayuda de la justicia real. Cuando en el Santo Oficio se preparaba la misión de Alfaro, De la Cueva siempre contaba con el riesgo de que los contrabandistas huyesen al ver al licenciado. Dado que Alfaro también era abogado de la Audiencia Real, el inquisidor pidió al presidente le diesen al licenciado alguna comisión que pudiese servir de pretexto para su misión inquisitorial. Los oidores decidieron no permitirlo después de un día y una noche de deliberación. Un De la Cueva amargo se quejó luego al Consejo que ni siquiera un caso tan importante había podido hacerles olvidar las enemistades que tenían con el Santo Oficio<sup>86</sup>.

Pocas semanas después el gobernador Luis de la Cueva incluso defendió a los contrabandistas en una carta al tribunal inquisitorial. Protestó contra la actuación de Alfaro al detener a los tres capitanes, «lo cual hizo con tanto escándalo y alboroto que fue necesario juntarse mucha gente y llamar al alcalde ordinario», ya que los marineros del *Carnero Dorado* amenazaron al puerto y la ciudad de Garachico. Argumentó que el rey le había nombrado para mantener el orden en las Islas, ayudar a los aliados de la Corona y combatir a sus enemigos. En su opinión los flamencos no parecían pertenecer a la última categoría, puesto que trajeron pasaportes en los que cons-



taba que eran católicos y servidores del rey de España. Amenazó informar a Felipe II de lo ocurrido y entregó al inquisidor una petición de Juan Leigrave. Le suplicó que despachase lo antes posible la demanda del mercader flamenco, dado que el embargo inquisitorial perjudicaba tanto al comercio canario como a la hacienda real<sup>87</sup>. El inquisidor deploró la falta de entendimiento entre las diferentes autoridades del Archipiélago. Sospechó que el gobernador actuaba por encargo del obispo, Fernando Suárez de Figueroa, viendo las reuniones que ambos tenían en el Palacio episcopal. «Es lástima grande lo que en este pedazo de tierra pasa y la poca memoria que hay de Dios y de Su justicia y de Su Majestad y de la suya», escribió en aquellos días al Consejo. Lamentó también los atrevimientos de Leigrave. Después de un proceso por fautoría, el flamenco ni siquiera había vacilado en ayudar a otros fautores<sup>88</sup>.

La petición de Leigrave era uno de estos expedientes que había traído Marcen de Zelanda. Antes de ser detenido en la lonja de la ciudad éste había entregado los despachos falsificados a otro mercader flamenco, Cornieles Manacre, quien los había mandado a los destinatarios. Valerio Ruiz había encargado a Leigrave entregar su expediente a Luis de la Cueva, quien, como hemos dicho, lo dio al inquisidor. Al recibir sus despachos Pascual Leardín se embarcó inmediatamente rumbo a Sevilla, a pesar de que siendo depositario le estaba prohibido abandonar las Islas. De la Cueva sabía que los despachos eran todos falsos y advirtió al Consejo que Leardín era «un hombre muy caviloso y prevenido en sus cosas y que dondequiera que llega, halla no pocos valedores por las negociaciones que tiene». Avisó a los consejeros para que detuvieran al flamenco antes de que huyese a los Países Bajos<sup>89</sup>. Pero todavía en 1598 Leardín procedió desde Sevilla —y con aprobación del Consejo, puesto que el tribunal inquisitorial de aquella ciudad no le molestaba— en grado de apelación contra la decisión de la Inquisición de Canarias de secuestrar el cargamento entero de *El Pájaro que Sube*<sup>90</sup>. Jerónimo van Eyewerve siguió el ejemplo de Leardín e hizo presentar su petición en el Consejo por el alguacil de Casa y Corte Arias Maldonado<sup>91</sup>. Aún en enero de 1594 varios mercaderes flamencos entregaron documentos falsificados a De la Cueva<sup>92</sup>. Desgraciadamente aún no sabemos lo que decidió el Consejo en estos asuntos.

La misión de Alfaro en Tenerife concluyó la actuación preliminar de la Inquisición canaria contra los matuteros neerlandeses. Desde octubre de 1593 cesó el contrabando entre las Islas y las pro-



vincias rebeldes. Las noticias de lo ocurrido en Las Isletas y Garachico habían alcanzado los Países Bajos, en donde nadie se atrevía ya a desafiar a la Inquisición. Desde aquella fecha los documentos no mencionan secuestros ni detenciones de bienes o marineros neerlandeses. En diciembre incluso, le fue prohibido a De la Cueva proceder contra extranjeros que venían de países con los cuales no estaba prohibido comerciar y que no habían cometido ningún delito contra la fe católica en España o en un puerto español. Además debió soltar a los presos que se hallaban en tal caso y devolverles sus navíos y mercancías para que no cesase el comercio entre las islas y estos países «y entenderían en las provincias donde éstos son naturales que la voluntad de Su Majestad y del Santo Oficio no es impedirles el comercio». En cuanto a los ingleses y holandeses que viajaban con pasaportes falsos de Escocia, Alemania o Flandes, contra ellos sí se había de actuar, ya que negociar con ambos países era ilegal. Al tomar esta decisión el Consejo se dejó guiar, pues, por argumentos mayormente económicos, invocando las relaciones comerciales existentes como criterio decisivo. La orden del 26 de enero del año siguiente todavía fue más lejos. El Consejo decidió entonces no hacer ya más distinción entre aliados y enemigos en el comercio con Canarias. Se prohibió a De la Cueva actuar contra cualquier extranjero, salvo cuando de una investigación precedente constase que había cometido delitos de fe *en tierra o puertos españoles*<sup>93</sup>. Poco después de recibir la carta (el 30 de mayo de 1594), De la Cueva liberó de las cárceles secretas a todos los presos con los cuales todavía no se había tenido audiencias, cuyos delitos no fueron tan graves o que eran pobres e hicieron mucho gasto, en total unos veintisiete hombres. Se les dio la ciudad de Las Palmas por cárcel con la interdicción de salir de ella sin licencia del Santo Oficio. Sin embargo, todos lograron escaparse, embarcándose en navíos extranjeros que los llevaron a sus países natales<sup>94</sup>. También en este caso el inquisidor canario se sintió decepcionado, viendo que el Consejo no apoyó su cruzada contra los herejes neerlandeses y sus amigos en Canarias. Según él los consejeros se dejaron engañar por los mercaderes flamencos y sus protectores en el Archipiélago que viajaron a Madrid para darles una imagen falsa de la situación en Canarias. Probablemente la decisión le hirió más porque en casi todas sus cartas que había escrito desde que se detuvo a la tripulación del *San Pedro* él les había advertido de la sagacidad e ingeniosidad de los contrabandistas y sus amigos.





## LOS REOS Y SUS CONFESIONES

Entretanto se encontraron encarcelados por el Santo Oficio unos ochenta detenidos, excluidos los veintisiete fugitivos. Claro que no todos fueron reclusos en las cárceles secretas, que no eran más que seis aposentos pequeños. Ya en 1592 —antes pues de las primeras detenciones de los contrabandistas neerlandeses— el alcaide Alonso Redondo encomendó a De la Cueva hacer construir otras. Las existentes eran demasiado pequeñas, con paredes «tan ruinas y tan bajas» que los prisioneros podían hablar entre ellos sin problemas e incluso evadir con pocos esfuerzos, «como se han ido muchas veces». Pidió además que al alcaide le diesen una casa al lado de las cárceles justamente para impedir evasiones<sup>95</sup>. Con los arrestos de los neerlandeses en 1593 se empezó a recluir en el mismo aposentillo hasta cinco personas, así que «lo pasan con estrechez, de que resulta enfermar muchos y morir algunos<sup>96</sup>. Los otros detenidos fueron aprisionados en varios aposentos de la casa de la Inquisición y en la cárcel real. En febrero de 1593 se emprendieron las obras de adaptación de dos casas colindantes a las cárceles secretas<sup>97</sup>.

Para remediar los defectos del edificio el inquisidor De la Cueva nombró ayudantes de alcaide a los hijos de Alonso Redondo. Joseph entró en funciones en marzo de 1593, Alonso hijo en agosto del mismo año<sup>98</sup>. Ambos eran menores de veinticinco años. Ayudaron a su padre dando de comer a los reos, acompañándolos a la sala de audiencia y vigilándolos cuando tomaban el sol en el patio (!). Pero no podían impedir que los prisioneros comunicasen entre ellos y acordasen una estrategia común en cuanto a las declaraciones que más tarde harían al inquisidor. En parte fue culpa de Alonso Redondo padre, que guardaba las llaves de los aposentos. Cada celda tenía dos puertas: una de rejas al interior que nunca se cerraba, y otra de tablas que durante el día quedaba abierta —para que el sol pudiese entrar en el aposento— y que sólo por la noche se cerraba con los cerrojos. Los reos descubrieron pronto que introduciendo los dedos entre la puerta y la pared se podían descorrer fácilmente los cerrojos. Entonces salían de sus cárceles e iban a visitar a sus compañeros en las otras celdas. En el año de 1594 había una comunicación general de cárceles. Solamente después de descubrirla en el verano de aquel año Redondo empezó a echar la llave a las puertas exteriores, al menos durante la noche. Pero las comunicaciones



seguían produciéndose aún cada vez que uno de los Redondo dejaba abierta alguna puerta por olvido o distracción<sup>99</sup>.

No cabe duda de que estas comunicaciones dificultaban muchísimo el trabajo del inquisidor. En este respecto tan sólo la lectura de la relación del auto de fe de 1597 es convincente. En casi todos los casos los acusados empezaron por confesar enteramente las testificaciones contra ellos, pero luego revocaron sus confesiones, dieron otra versión de los hechos, la revocaron otra vez y volvieron a confirmar la primera. De la Cueva celebró decenas de audiencias con cada uno de ellos. Entendió que cuanto más tardasen los procesos, tanto más tiempo tendrían los reos para meditar su situación, comunicar entre ellos y cambiar o revocar sus declaraciones. Ya en abril de 1593 pidió al Consejo que nombrase otro inquisidor y un notario más para Canarias<sup>100</sup>. El licenciado Pedro de Camino ocupó el puesto de inquisidor en la primavera de 1594. Poco tiempo después se reanudaron también las diligencias concernientes a la visita inquisitorial que De la Cueva todavía no había terminado. El trabajo se acumuló. En noviembre de 1594 el mercader flamenco Lorenzo Guesquier, único intérprete de neerlandés y francés del Santo Oficio de Canarias, presentó una petición a De la Cueva y Camino. Durante los dos años precedentes había ejercido su oficio casi continuamente y sin recibir premio ni sueldo. Pero tampoco le quedaba tiempo suficiente para ocuparse de sus negocios mercantiles, así que día tras día empeoraba el estado de su hacienda. El Consejo le concedió varios privilegios inquisitoriales<sup>101</sup>.

Poco a poco los inquisidores iban descubriendo el funcionamiento de la red de los contrabandistas. No fue una red muy amplia, si no se suma a los marineros de los navíos. Contando solamente a los organizadores del comercio clandestino, se llega a unas treinta personas en Canarias y otras tantas en Zelanda. Pero sí fue un grupo bastante cerrado cuyos miembros se conocían desde muchos años. Procedían tanto de los Países Bajos meridionales como de los Estados rebeldes. Vivían todos en Flesinga y Middelburgo de un lado, o en La Palma y Tenerife —sobre todo Garachico— de otro. En no pocos casos los de Zelanda también habían pasado varios años de su vida en el Archipiélago. A veces lazos de la sangre garantizaban la mutua confianza. Jacques Marcen, capitán del *Carnero Dorado* y al mismo tiempo mercader, había vivido en 1592 en Tenerife. Tenía como correspondientes en Zelanda a los tres hermanos Piquer. Uno de ellos, Joseph, se estableció en 1588 en Middelburgo, pero antes



había vivido en Tenerife y La Palma<sup>102</sup>. Mandaba sus mercancías a Pascual Leardin, originario de Amberes y vecino de La Laguna. Enrique Rogiers nació también en Amberes, pero luego emigró a Middelburgo. Mantenía contactos con su familia y amigos antuerpienses. Su agente en Canarias, Valerio Ruiz, tenía dos primos en Zelanda. Jerónimo van Eyewerve, negociante de Brujas que vivía en Las Palmas, comerciaba con su hermano en Middelburgo<sup>103</sup>. En la misma ciudad se estableció en 1592 Jorge van Hoflaquen, mercader del *León Rojo*. En el período de 1588 a 1592 Hoflaquen había servido en Tenerife a un comerciante inglés<sup>104</sup>. En la misma época Roque Corinsen, pasajero de *La Rosa* sirvió a Daniël Vandamme en La Palma, pariente de Miguel Vandamme, el ya mencionado mensajero de los negociantes antuerpienses<sup>105</sup>. Luego Corinsen fue a Zelanda, donde ayudaba a su tío Pedro Sebastián, mercader de *La Rosa*, que mandaba sus mercancías a Vicente Pietersen, cuñado de Corinsen y habitante de Garachico. En el último viaje de *La Rosa*, Roque Corinsen y su hermano Nicolás acompañaron a su tío<sup>106</sup>. El capitán de *La Rosa* era entonces Bernardo Marcen, probablemente pariente de Jacques<sup>107</sup>.

Todos habían hecho varias veces el viaje entre Canarias y Flandes y sabían cómo funcionaba el control inquisitorial. Fueron ellos quienes en colaboración con los capitanes de los navíos, en varios casos también mercaderes, elaboraban una estrategia para engañar a la Inquisición y a los navíos españoles o ingleses con que pudiesen topar durante el viaje. Matriculaban a los marineros. (Aunque fueron casi siempre los mismos navíos los que hacían el viaje, las tripulaciones parecían cambiar frecuentemente. En los documentos no consta si los contrabandistas las cambiaban deliberadamente o si sólo fue mera casualidad). Mientras el navío se cargaba en el puerto, solían solicitar al falsificador de pasaportes en Zelanda —había también uno en Amsterdam— varios despachos en los cuales debería constar que el navío había zarpado de Amberes, Emden, Hamburgo u otro puerto no prohibido para comerciar con España. Pedían además una carta de recomendación falsificada del gobernador inglés de Zelanda<sup>108</sup> diciendo que el capitán y la tripulación eran leales servidores de los Estados rebeldes y por tanto amigos de Inglaterra y enemigos de España, para cuando el navío se topase con corsarios ingleses. En la misma carta constaba también que las mercancías eran destinadas para algún puerto de Francia. Una vez pasada la isla de Madeira el capitán solía echar a la mar o quemar



esta carta para no caer en sospecha al toparse con buques españoles<sup>109</sup>.

Con el mismo fin —llegar a Canarias sin que ningún enemigo o amigo sospechase o les atacase— los capitanes traían varias banderas: la de Nassau, otra del puerto de salida. En general se escondía el pabellón de Nassau en alguna parte secreta del navío para que el comisario y los funcionarios de la justicia real que efectuaban las visitas no lo encontrasen, pero en momentos de peligro se quemaban todos, como era el caso del *León Rojo* y el *San Lorenzo* en su último viaje<sup>110</sup>. Algo similar ocurría con los libros que los capitanes y marineros llevaban: o los echaban a la mar a la altura de Madeira o los quemaban en los puertos de destino. Entre los libros que traían los marineros del *San Lorenzo* se podían encontrar obras de Ovidio<sup>111</sup>. En el *León Rojo* había unos que leían *Amadis de Gaula*<sup>112</sup>. El *San Pedro* llevaba silabarios y cartapacios con textos e imágenes de carácter protestante. Estos libritos no se los echaba sino se rasgaba las páginas sospechosas<sup>113</sup>. Sin embargo, la mayoría de los libros traídos eran libros de salmos y cantares y biblias que servían para acompañar las oraciones. Dos veces al día, al amanecer y al anochecer, la tripulación se juntaba en el castillo de popa, salvo el cocinero y sus ayudantes, ya que ellos tenían que preparar las comidas que tenían lugar después de la hora de las preces. El capitán leía de un libro grande de oraciones y salmos y cantaba, los marineros y pasajeros respondían rezando o cantando. Luego se comía: carne cada jueves y domingo, pescado los otros días, sobre todo los viernes y sábados de la cuaresma. Cuando el navío llegaba a vista del puerto de destino —casi siempre Garachico o Santa Cruz de La Palma, en algunas contadas excepciones Las Isletas— el capitán reunía otra vez a los marineros. Les explicaba cómo funcionaba la visita de navíos inquisitorial y qué tenían que contestar a las preguntas del comisario: el puerto de salida, la fecha de partida (cuando se decía que el navío venía de Hamburgo, se tenía que añadir dos semanas más al tiempo real, ya que Hamburgo se encontraba más lejos de Canarias que Middelburgo o Flesinga), la ruta seguida, la naturaleza y vecindad de la tripulación, su fe, que no traían libros, de dónde venían las mercancías, a quiénes pertenecían y de qué creencia eran los propietarios, cómo debían rezar las oraciones católicas, etcétera. También les prohibía emborracharse o reñir durante la visita, por razones obvias<sup>114</sup>.



Llegado al puerto se esperaba la visita de navíos. El comisario subía a bordo, acompañado entre otras personas por el intérprete, en todos los casos un mercader flamenco. Cuando no había intérprete inquisitorial, uno de los marineros traducía las preguntas y respuestas. Así ocurrió en septiembre de 1591, cuando el mercader Pedro Sebastián vino a Garachico: «y no habiendo otra lengua flamenca [que normalmente efectuaba la visita] con quien poderse hacer la visita se eligió por lengua el Reo [...] y siendo los que venían en el navío herejes calvinistas los encubrió [...] respondiendo lo que quería y no lo que decía [el capitán] engañando en todo al dicho comisario»<sup>115</sup>. Más tarde en la lonja, en el momento en que los funcionarios inquisitoriales controlaban las mercaderías desembarcadas, los destinatarios flamencos de la mercancía asistían al capitán, respondiendo por él a las preguntas del comisario y asegurando a este último que los marineros eran todos católicos. Argumentaban que nadie podía saberlo mejor que ellos, siendo ellos mismos oriundos de Flandes. Al terminar las diligencias de la Inquisición se vendían las mercaderías y se cargaba el navío con vino, aceite de oliva y remiel, que luego se transportaba a Flandes o, en no pocos casos, a Londres. Cada navío hacía por lo menos una vez al año el viaje de Zelanda a Canarias, en general por época de la vendimia. Algunos lo hacían dos veces. Varios mercaderes comerciaron desde 1586-1587 con el Archipiélago, o sea más de seis años sin ser descubiertos.

A pesar de su testarudez y obstinación iniciales, todos los presos terminaron por confesar, forzados por las testificaciones de algunos compañeros menos firmes. No es aquí el lugar para dar un análisis social de los reos ni para relatar el desarrollo de sus causas, ya que poco tiene que ver esto con la historia canaria. Basta recordar que la mayoría de ellos, 51, desfiló en el auto de fe del 21 de diciembre de 1597, mientras que las causas de unos veinte fueron despachadas en los años siguientes al auto. La mitad abjuró *de levi o de vehementi*, los otros fueron reconciliados. Ningún contrabandista fue quemado, salvo Gaspar Nicolás Claeysen. Después del auto de 1597 Claeysen se había ido a Zelanda. Al concluir la *Tregua de Doce Años* había empezado otra vez un pequeño comercio entre Zelanda y Canarias. En 1611 el comisario del puerto de Las Isletas le reconoció y le detuvo. Murió pertinaz en el mes de febrero de 1614<sup>116</sup>. Los demás reos neerlandeses fueron liberados en agosto de 1599, cuando Pieter van der Does atacó las Islas y quemó el Palacio



episcopal y la sede de la Inquisición<sup>117</sup>. Otra vez, los castigados lograron escaparse. A largo plazo De la Cueva no había sabido realizar ninguno de sus objetivos.

A pesar de su testarudez y obstinación iniciales, todos los presos terminaron por confesar, forzados por las testificaciones de algunos compañeros menos firmes. No es aquí el lugar para dar un análisis social de los reos ni para relatar el desarrollo de sus causas, ya que poco tiene que ver esto con la historia canaria. Basta recordar que la mayoría de ellos, 51, desfiló en el auto de fe del 21 de diciembre de 1597, mientras que las causas de unos veinte fueron despachadas en los años siguientes al auto. La mitad abjuró *de levi o de vehementi*, los otros fueron reconciliados. Ningún contrabandista fue quemado, salvo Gaspar Nicolás Claeyesen. Después del auto de 1597 Claeyesen se había ido a Zelanda. Al concluir la *Tregua de Doce Años* había empezado otra vez un pequeño comercio entre Zelanda y Canarias. En 1611 el comisario del puerto de Las Isletas le reconoció y le detuvo. Murió pertinaz en el mes de febrero de 1614<sup>116</sup>. Los demás reos neerlandeses fueron liberados en agosto de 1599, cuando Pieter van der Does atacó las Islas y quemó el Palacio episcopal y la sede de la Inquisición<sup>117</sup>. Otra vez, los castigados lograron escaparse. A largo plazo De la Cueva no había sabido realizar ninguno de sus objetivos.

#### CONCLUSIONES

En cierto sentido los contrabandistas flamencos sacaron provecho de la rivalidad entre las tres autoridades importantes en Canarias: el obispo, el Santo Oficio y la Audiencia Real cuyo presidente era además gobernador y capitán-general de las Islas. Sin embargo, los problemas no nacieron en la época de De la Cueva. Ya en 1574 el inquisidor Bravo de Zayas redactó una lista de «hostilidades» ocurridas hasta entonces. En 1562, por ejemplo, la Audiencia Real armó a los hombres de Las Palmas para liberar a un vecino de la ciudad a quien la Inquisición había detenido. En 1568 el obispo rehusó admitir oficiales del Santo Oficio en el coro de la catedral. El año después los oidores de la Audiencia Real se marcharon a sus casas cuando en el auto de fe que entonces se celebraba todavía no se había leído ni la mitad de las sentencias. Tampoco habían querido acompañar al estandarte de la Inquisición en la procesión precedente. En 1571 la Audiencia encarceló al portero del Santo Oficio,



etcétera. En ningún caso se había podido sancionar a los culpables o facciosos<sup>118</sup>. Esto y el subempleo de los cargos inquisitoriales hicieron que la Inquisición no pudiera imponer respeto. Respeto que tampoco lograban inspirar los ministros presentes. Ya sabemos lo que se decía de Madaleno. Por su parte Ybáñez era un chismoso que no sabía guardar los secretos del oficio y que tenía una escritura ilegible. Durante las audiencias Madaleno tenía que leer lo que él había escrito y una vez, cuando la lectura de un edicto de fe, no pudo descifrar su propia mano. Pidió una candela, pero todavía no pudo leer el edicto. La gente se reía a carcajadas mientras los ministros inquisitoriales abandonaban la iglesia<sup>119</sup>. El fiscal Armas y su hermano eran unos hombres corrompidos. Con los años el Santo Oficio perdía mucha autoridad y prestigio.

Mientras en la Península los protestantes y otros sospechosos tenían que luchar tanto contra la Inquisición como contra las autoridades civiles, en Canarias casi hicieron alianza con la gente de la Audiencia Real contra la Inquisición, motivados principalmente por razones económicas. Por su parte la población de las Islas, y sobre todo de Tenerife y La Palma, notó muy pronto que la justicia real no temía a la Inquisición y casi nunca evitaba las confrontaciones. Al contrario, las buscaba y las ganaba. La gente se sentía protegida y se atrevía a comerciar con los contrabandistas. En este sentido la presencia de muchos flamencos en ambas islas jugaba un papel obvio y decisivo. De la Cueva lo había notado también: «es cosa muy peligrosa que haya tanto número de extranjeros entre nosotros [...]. El lugar de Garachico parece más pueblo de Flandes o de otra parte extranjera que de España por el número grande que siempre hay allí de ellos», escribió todavía en 1596<sup>120</sup>. Para los palmeros y tinerfeños los holandeses no eran aquellos rebeldes y herejes peligrosos de la propaganda antiprottestante. Eran estos comerciantes que les traían granos y tejidos a un precio más barato que los franceses o alemanes. Eran los amigos de sus propios vecinos. Y para los zelandeses y holandeses el Archipiélago no formaba parte del Imperio del Mal, como lo quería la *leyenda negra*. Era el lugar donde vivían sus compatriotas y parientes y donde la gente no era tan fanática como se solía decir de los españoles en los panfletos anticatólicos. Vinculados por los flamencos de Canarias, ambos grupos desarrollaron una inteligencia mutua que empujó lo religioso al segundo plano. Podríamos preguntarnos qué habría ocurrido si el *San Pedro* no



hubiese zarpado a Las Isletas sino a Garachico. ¿Quizás en este caso la Inquisición nunca hubiese descubierto el contrabando?

Las distancias entre las islas y el mero hecho de que el distrito canario fuese un *archipiélago* tampoco facilitaban la tarea inquisitorial. Las comunicaciones entre Tenerife, La Palma y Gran Canaria se establecían cada vez más difícilmente. Siempre había piratas protestantes o moros que amenazaban las islas y los navíos mercantes. Nunca se realizaba un estricto control del tribunal por el Consejo y del distrito por el tribunal. Tampoco con una red de comisarios. Como hemos visto, el comisario de Garachico rehusó colaborar con Alfaro cuando la detención de Marcen por miedo a que le quemasen su casa. En aquellos años incluso se consideró trasladar la sede del Santo Oficio a Garachico para reforzar la influencia inquisitorial en La Palma y Tenerife y para impedir que los hechos se repitiesen<sup>121</sup>.

Por último, los mismos contrabandistas evitaban siempre llamar la atención. No pirateaban, ayudaban a la población contra los piratas y encubrían su procedencia y religión ante la Inquisición. De esta manera también mostraban respetar la fe de los nativos: no escandalizaban ni provocaban como lo hicieron muchos de sus compatriotas en la Península, entregándose así a los inquisidores. Por otro lado los flamencos de Canarias y sus vecinos españoles, aunque éstos sabían de dónde venían, les ayudaban a encubrirse y a engañar a la Inquisición.

Para concluir, los acontecimientos de la última década del siglo XVI en Canarias demuestran que una institución como la Inquisición necesitaba la ayuda popular. Es verdad que el Santo Oficio hubiese podido existir sin este apoyo, como lo pretenden algunos autores, pero entonces nunca hubiera podido *funcionar*. Mas es también verdad que en la Península era más fácil exigir este apoyo. Entonces parece que la actitud de los canarios frente a la Inquisición no solamente se debía a una atmósfera más liberal que la de la Península, sino también a la distancia entre las Islas y el centro de poder. Cuando el gato no está, los ratones bailan. En España el gato casi siempre estaba, en Canarias a veces se había ausentado.







## NOTAS

1. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Sección de Inquisición*, leg. 2.365 (de aquí en adelante abreviado como AHN 2.365; si el legajo pertenece a otra sección, lo indicaremos; si se trata de un libro, añadiremos a la signatura una 'l' -p. e. AHN 1.535): Canarias al Consejo 24/4/1594 (sólo especificaremos el documento cuando pertenece a un legajo sin enumeración, como lo es el nº 2.365, legajo que contiene la correspondencia entre el tribunal de Canarias y el Consejo).

2. Con el término 'neerlandeses' nos referimos a los naturales de los Países Bajos tanto septentrionales como meridionales. Al contrario, 'flamencos', 'holandeses' o 'zelandeses' son oriundos de respectivamente Flandes del Sur, Holanda y Zelanda.

3. AHN 2.365: Canarias al Consejo 24/4/1594.

4. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/4/1593 (carta 1ª).

5. *Ibidem*.

6. AHN 2.365: Canarias al Consejo 3/4/1593.

7. AHN 2.365: Canarias al Consejo 22/11/1593.

8. J. Martínez Millán, «La hacienda del tribunal de la Inquisición de Canarias 1550-1808», en: *V Coloquio de Historia Canario-Americana 1982* (Las Palmas, 1985) 560-62.

9. AHN 1.829-1B, nº7.

10. AHN 1.829-s.n. (¿1A?), nº13 (relación del auto de fe, Las Palmas 10/4/1557).

11. Véase nuestra tesis de licenciatura, que será publicada por la Real Academia de Ciencias, Letras y Bellas Artes de Bélgica a fines de este año bajo el título *Een Spel van kat en muis. Vlamingen voor de Inquisitie in Spanje 1478-1834*.

12. AHN 2.363: Canarias al Consejo 31/7/1558; *ibidem*: Canarias al Consejo 6/5/1559. Ya en 1526 se trataba de introducir escritos luteranos en el Archipiélago, según consta de un documento en que don Luis de Padilla mandó presentarse en la sala de audiencia a los flamencos Juan de Almer y Levi Bonoga para traducir unas cartas concernientes a este asunto. Véase: F. Fernández Armesto, *The Canary Islands after the Conquest. The Making of a Colonial Society in the Early Sixteenth Century* (Oxford, 1982) 187.

13. Véase: A. Cioranescu, *Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje* (La Laguna, 1963).
14. A. Millares Torres, *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*, I (La Laguna, 1981?) 118-119; H.C. Lea, *The Inquisition in the Spanish Dependencies* (Nueva York, 1908) 145.
15. Lea, *Spanish Dependencies*, 148.
16. AHN 1829-1C.
17. AHN 1831-1.
18. Véase: M. Lobo Cabrera, «Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo XVI Pablo Reynaldos», en: *VI Coloquio de Historia Canario-Americana* (1984) (Las Palmas, 1986).
19. AHN 1831-1: cuaderno 'Gomera'.
20. *Ibidem*.
21. AHN 1829-1Q.
22. AHN 1831-1: cuaderno 'La Palma'.
23. *Ibidem*.
24. *Ibidem*: cuaderno 2º de 'Tenerife'.
25. AHN 1829-1E.
26. AHN 1831-4, f. 1.121r-v.
27. AHN 1829-1L; F. Donnet, *Histoire de l'établissement des anversois aux Canarias au XVIIe siècle* (Amberes, 1895) 42-43.
28. AHN 1953: petición al Consejo de unos mercaderes flamencos, 15/11/1598; Martínez Millán, «La hacienda del tribunal de [...] Canarias», 560-561; AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 1ª).
29. AHN 1829-IN, nº26.
30. *Historia de la Inquisición en España y América*, ed. J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet, I (Madrid, 1984) 705; J. Contreras, *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad, cultura)* (Madrid, 1982) 238.
31. AHN 2.365: «Informaciones hechas acerca de los oficiales y familiares que comercian y no pagan los derechos de Su Majestad», 1591.
32. AHN 1831-4, f. 17v-20r.
33. Gran Canaria siempre fue deficitaria en granos. Véase: M. Lobo Cabrera, *El comercio canario europeo bajo Felipe II* (Funchal, 1988) 126.
34. AHN 2.365: Ybáñez al Inquisidor General, Las Palmas 6/5/1590.
35. AHN 1831-4, f.1-4v.
36. *Ibidem*, f. 4v y 15v; AHN 2.365 «Informaciones hechas acerca de los oficiales y familiares que comercian y no pagan los derechos de Su Majestad», 1591, copia de 1592.
37. AHN 1831-4, f.24r.
38. Véase el relato de la visita de inspección de De la Cueva, que se encuentra en el AHN 1832 y sobre todo 1831-4.
39. AHN 2.365: Canarias al Consejo 11/4/1592.
40. A. Ruméu de Armas, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, II/2 (S.I., 1948) 621-23.
41. AHN 1.829-IN, núms. 16-20, 37 y 38.
42. Martínez Millán, «La hacienda del tribunal de [...] Canarias», 560-61.
43. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 1ª).



44. Martínez Millán, «La hacienda del tribunal de [...] Canarias», 560; Ruméu de Armas, *Piraterías*, II/2, 629.
45. AHN 2.365: Canarias al Consejo 9/3/1593.
46. Ruméu de Armas, *Piraterías*, 628.
47. *Ibidem*, 629.
48. AHN 2.365: Canarias al Consejo 9/3/1593.
49. AHN 1.829-1N, nº26.
50. Como veremos más adelante, los neerlandeses solían echar en la mar todos los libros sospechosos que traían antes de llegar a las Islas Canarias. De esta manera no le quedaban a la Inquisición comprobantes para contradecir semejantes declaraciones.
51. AHN 1.829-1N, nº26.
52. AHN 1.829-1N, nº21.
53. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 1ª).
54. *Ibidem*.
55. AHN 1.821-4: audiencia 27/11/1593.
56. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 1ª).
57. *Ibidem*.
58. AHN 2.365: «Informe sobre los pasaportes falsos», Las Palmas 22/11/1593.
59. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 1ª).
60. *Ibidem*.
61. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 2ª).
62. AHN 2.365: Canarias al Consejo 3/4/1593.
63. *Ibidem*.
64. En otros documentos aparecen los nombres *León Colorado* y *León Dorado* para indicar el mismo navío.
65. AHN 2.365: petición Leigrave a la Audiencia Real de Canarias 16/11/1593.
66. AHN 1953: petición al Consejo de unos mercaderes flamencos 15/11/1598.
67. AHN 2.365: Canarias al Consejo 3/4/1593.
68. *Ibidem*.
69. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 2ª).
70. AHN 2.365: Canarias al Consejo 3/4/1593.
71. AHN 2.365: «diligencias sobre lo que intentaron los regidores», Las Palmas 6/4/1593.
72. *Ibidem*.
73. AHN 2.365: Canarias al Consejo 16/11/1593.
74. AHN 1.821-4: confesión Marcen, Las Palmas 4/12/1593.
75. AHN 2.365: Canarias al Consejo 16/11/1593.
76. AHN 2.365: Canarias al Consejo 19/11 y 22/11/1593.
77. AHN 2.365: Canarias al Consejo 25/8/1593.
78. AHN 1.953: petición al Consejo de unos mercaderes flamencos 15/11/1598; AHN 2.365: petición Leigrave a la Audiencia Real de Canarias 16/11/1593.
79. AHN 1.821-4: confesión Marcen, Las Palmas 4/12/1593.
80. AHN 2.365: Canarias al Consejo 15/11/1593.
81. AHN 2.365: Canarias al Consejo 26/1/1594.





82. AHN 2.365: Canarias al Consejo 16/11/1593.  
 83. AHN 2.365: el alcalde de Garachico a De la Cueva 12/10/1593.  
 84. AHN 2.365: Alfaro a De la Cueva 9/11/1593.  
 85. AHN 2.365: Canarias al Consejo 15/11/1593.  
 86. AHN 2.365: Canarias al Consejo 19/11/1593.  
 87. AHN 2.365: recado Luis de la Cueva a Claudio de la Cueva 19/11/1593.  
 88. AHN 2.365: Canarias al Consejo 19/11/1593.  
 89. AHN 2.365: Canarias al Consejo 16/11/1593.  
 90. AHN 1.953: petición al Consejo de unos mercaderes flamencos 15/11/1598.  
 91. AHN 1.953: petición Eyewerve al Consejo 25/11/1598.  
 92. AHN 2.365: Canarias al Consejo 26/1/1594.  
 93. AHN 2.653: Canarias al Consejo 24/4/1594. La carta del Consejo en que se formuló esta decisión es de 16/9/1593, pero solamente se la recibió en Canarias el 14/12/1593.  
 94. AHN 1829-1N, último folio.  
 95. AHN 1.831-4, f.110v.  
 96. AHN 2.365: Canarias al Consejo 29/10/1593. Todavía en septiembre de 1597 murió en las cárceles Esteban Lebinos, capitán del *San Pedro*. Cf. AHN 2.365: Canarias al Consejo 2/10 de 1597.  
 97. AHN 2.365: Canarias al Consejo 20/2/1593 (carta 2ª).  
 98. AHN 1.831-4, f.142v y 147r.  
 99. Véase el interrogatorio de los presos en octubre de 1594, durante la visita de De la Cueva al tribunal. AHN 1.831-4, f.158-205v.  
 100. AHN 2.365: Canarias al Consejo 3/4/1593.  
 101. AHN 2.365: Canarias al Consejo 5/11/1594.  
 102. AHN 1.821-4: confesión Marcen, Las Palmas 4/12/1593.  
 103. AHN 2.365: informe al Consejo, Las Palmas 22/11/1593.  
 104. AHN 2.365: méritos proceso Jorge van Hoflaquen, Las Palmas s.d.  
 105. AHN 2.365: informe al Consejo, Las Palmas 22/11/1593.  
 106. AHN 1.829-1N, nº43, 44 y 45.  
 107. *Ibidem*, nº42.  
 108. Después de la caída de Amberes en 1585 los ingleses tomaron Flesinga, que desde aquel momento fue gobernada por un oficial inglés. A inicios de los años noventa este hombre se llamaba Robert Sydney, tío de la duquesa de Feria, según un espía de Farnesio. Véase: *Correspondance de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas, III: 1585-1591*, ed. J. Lefèvre (Bruselas, 1956) 464.  
 109. AHN 2.365: informe al Consejo sobre los pasaportes falsos, Las Palmas 22/11/1593.  
 110. AHN 1.829-1N, nº11.  
 111. *Ibidem*.  
 112. AHN 1.829-1N, nº5.  
 113. AHN 1.829-1N, nº11.  
 114. AHN 2.365: informe al Consejo sobre los pasaportes falsos, Las Palmas 22/11/1593.  
 115. AHN 1.829-1N, nº44.  
 116. AHN 1.829: causas despachadas, Canarias 1614.  
 117. Véase: J.H. Abendanon, «De vlootaanval onder het bevel van Jhr. Pieter

van der Does op de Canarische Eilanden en het eiland Santo Tomé in 1599 volgens Nederlandsche en Spaansche bronnen», en: *Bijdragen voor Vaderlandsche Geschiedenis en Oudheidkunde*, V/8 (1921) 14-63.

118. AHN 2.363: Canarias al Consejo 10/3/1574.

119. AHN 1.831-4, f. 94 r.

120. AHN 2.365: Canarias al Consejo 27/9/1596.

121. *Ibidem*.

